



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, se hace público, que por la Alcaldía-Presidencia, en el día de la fecha, se ha dictado la siguiente resolución.

Primero.- Delegar en el segundo Teniente de Alcalde don Roberto Carrasco García, la totalidad de las funciones, susceptibles de delegación, que corresponden a esta Alcaldía-Presidencia, a fin de sustituir a quien suscribe durante los días del 10 al 15 de julio de 2017, en los que me ausentaré de este municipio.

Segundo.- Delegar en el primer Teniente de Alcalde D. Carlos Manuel Martín Querencia, la totalidad de las funciones, susceptibles de delegación, que corresponden a esta Alcaldía-Presidencia, a fin de sustituir a quien suscribe durante los días 16 y 17 de julio de 2017, en los que me ausentaré de este municipio.

Tercero.- Notifíquese este Decreto a los interesados, publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y dese cuenta del mismo en la próxima sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Argés 4 de julio de 2017.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.- 3509